

**Un juego diplomático plagado de incertidumbres.
Las negociaciones que precedieron al comienzo y al final de
la guerra entre España y Portugal (1762-1763)***

*A Diplomatic Game Fraught with Uncertainties: The Negotiations
That Preceded the Beginning and End of the War Between
Spain and Portugal (1762–1763)*

Miguel Ángel Melón Jiménez
Universidad de Extremadura
Departamento de Historia
<http://orcid.org/0000-0002-5988-4504>
mamelon@unex.es

Recibido: 12-05-2016; Revisado: 08-09-2016; Aceptado: 14-10-2016

Resumen

La guerra de los Siete Años, en todos sus frentes, fue especialmente prolífica en movimientos diplomáticos previos y en contactos destinados a evitarla; en sutiles juegos de alianzas imposibles que tornaron finalmente su condición, y en otras que se creyeron factibles pero que nunca se materializaron. Fue un choque en el que todos los partícipes, pese a sus posiciones de fuerza, mantuvieron abiertas vías de negociación durante su desarrollo. A través de los documentos que se intercambiaron, el lenguaje, cargado de metáforas, adquiere un papel relevante en la descripción y en el análisis de lo sucedido y de las posibles alternativas para corregir el rumbo de los acontecimientos. Este trabajo establece la secuencia y las principales líneas que vertebraron el proceso negociador de las potencias implicadas en la guerra entre España y Portugal, desde los prolegómenos hasta su conclusión.

Palabras clave: Guerra de los Siete Años, Negociaciones diplomáticas, España, Portugal, Francia, Inglaterra.

* Este trabajo forma parte de una investigación más amplia que el autor desarrolla en la actualidad sobre la guerra de España y Portugal en 1762. Se ha realizado con la cobertura de un Proyecto de Investigación del MINECO, *Dinámicas de las fronteras en periodos de conflicto. El imperio español, 1640-1815* (HAR-2014-52233-P), y en el seno del GEHSOMP (*Grupo para el Estudio de la Historia Social del Occidente Moderno Peninsular*) GR-10051, HUM-20.

Abstract

The Seven Years' War, on all its fronts, was especially abundant in prior diplomatic movements and meetings designed to avoid it; there were many subtle games of impossible alliances that were finally fruitless and others that were considered feasible but never materialized. It was a confrontation in which all the participants, despite their positions of strength, kept open avenues for negotiation throughout its development. By way of the documents that were exchanged, metaphor-laden language acquired an important role in the description and analysis of developments, as well as possible alternatives for correcting the course of events. This study establishes the sequence and the main lines in the negotiation process followed by the powers involved in the war between Spain and Portugal, from its early stages up to its conclusion.

Keywords: Seven Years' War, Diplomatic Negotiations, Spain, Portugal, France, Great Britain.

La guerra de los Siete Años (1756-1763) es considerada actualmente por algunos investigadores como el primer conflicto mundial al que puede otorgarse tal calificativo. La implicación de los espacios ultramarinos en la disputa subrayaría el carácter global de un enfrentamiento que no se limitó a Europa: América, India, Filipinas, y en menor medida África, se verán afectadas desde el momento en que, superada su condición de teatro de operaciones, pasaron a convertirse en objeto de disputa. La estrategia que se desarrollará en virtud de estos nuevos presupuestos no podrá, pues, contenerse ya en el marco del equilibrio europeo que había presidido las relaciones internacionales después de los tratados de Utrecht y Rastadt (SERNA, DREVILLON Y GODFROY, 2013). Solamente los políticos ingleses y franceses comprendieron en su momento esta dimensión de la contienda, y ya al final de la misma, los españoles; no así algunas historiografías, como la alemana, que hasta el 250 aniversario del comienzo de la guerra no tuvo en consideración esta perspectiva y centró sus estudios casi exclusivamente en los aspectos militares o de la historia política concernientes al dualismo austro-prusiano.

Hecho inédito en la historia, un enfrentamiento inicialmente localizado en los difusos, mal definidos e inestables territorios de América del Norte, se extendió a continuación al resto del planeta y provocó en 1763 un cambio geopolítico que se mantendría en algunos de sus planteamientos generales hasta finales del Antiguo Régimen y que tuvo por protagonistas a las cinco grandes potencias del momento: Francia, Gran Bretaña, Prusia, Austria y Rusia (DZIEMBOWSKI, 2015: 10). Producto tal vez de esta circunstancia, durante largo tiempo prevaleció el punto de vista europeo-céntrico en el análisis de los hechos, como lo demuestran las obras en la línea de la *Histoire de la guerre de Sept Ans en Allemagne, de 1756 à 1763*, de J.W von Archenholz (1789); corregido en gran medida por la perspectiva cosmopolita de los monumentales estudios de Richard Waddington (WADDINGTON, 1896 y 1899-1914). Será a lo largo del siglo XX, bajo el impulso de historiadores del otro

lado del Atlántico, cuando la versión americana y mundial del conflicto se afirme progresivamente.¹

Pierre-Yves Beaurepaire sostiene que debe considerarse como una primera guerra mundial, dado que abarcó desde América del Norte a la India, del Atlántico al océano Índico, pasando por el Mediterráneo, y una gran parte del territorio europeo (BEAUREPAIRE, 2011: 251). Fritz Wagner, por su parte, subraya la confluencia de dos enfrentamientos, en ultramar y en Alemania que, a su juicio, nada tenían en común (WAGNER, 1968). Heinz Duchhardt alude a la existencia de dos crisis correlativas, que trata por separado (DUCHHARDT, 1997: 332); Jean Bérenger y Jean Meyer consideran que era menos una guerra mundial que la yuxtaposición de dos conflictos paralelos: el austro-prusiano, de una parte, en Europa central, con su propio ritmo, y el franco-británico, este de dimensiones planetarias, que interfería con el anterior y obligaba a Francia a luchar en dos frentes en beneficio de su principal adversario, Gran Bretaña (BÉRENGER Y MEYER, 1993: 203-204). En esta dirección deberá analizarse el tardío episodio de hostilidad promovido por España contra Portugal, apoyado por Francia como aliada, entre la primavera y el otoño de 1762.

Analizado en perspectiva, no deja de resultar un acontecimiento singular y poco conocido que desconcertó sobremanera a algunos de sus protagonistas e introdujo un factor más de desencuentro en la política de bloques que se enfrentaron en Europa entre 1756 y 1763. Tal vez porque no fue un choque convencional, en el sentido específico del término, o por lo aparentemente extemporáneo del mismo, la historiografía española no ha reparado en su estudio con el detenimiento que merece y se ha centrado más en los aspectos derivados de la firma del Tercer Pacto de Familia que la propició,² que en el desarrollo de la contienda hispano-lusa propiamente dicha. El peso de las informaciones recogidas por los eruditos decimonónicos al respecto condiciona en buena medida su percepción e interpretación y lleva a algunos historiadores actuales a reproducir errores que hubieran sido fácilmente subsanables con solo acudir a la documentación primigenia que se conserva. En este sentido, ha de afirmarse que la bibliografía nacional sobre la tardía participación española en la guerra de los Siete Años no se ha renovado ni al ritmo ni con la fuerza que lo han hecho otras historiografías europeas; algo similar debe subrayarse del lado luso.³

1. LOS PROLEGÓMENOS DEL CONFLICTO

En el contexto de una estrategia encaminada a proteger las colonias americanas y los intereses atlánticos peninsulares, y en virtud de los acuerdos alcanzados con Francia por el Tercer Pacto de Familia, suscrito el 15 de agosto de 1761, Carlos III decide invadir Portugal como medio de presión sobre Gran Bretaña, dando comienzo en la primavera de 1762 una guerra, atípica en muchas de sus

1 ANDERSON (2000); DULL, (2005); SCHUMANN (2005: 83-104); SCHUMANN & SCHWEIZER (2007); HOFSTRA (2007); SZABO (2008); BAUGH, (2011); DANLEY & SPEELMAN (2012).

2 PALACIO ATARD (1945); CANTILLO, (1843); GOÑI (1848); FERRER DEL RÍO (1856); MARCH Y GELABERT (1866); DANVILA COLLADO (1894); CONDE DE FERNÁN NÚÑEZ (1898); TÉLLEZ ALARCIA (2009: 197-230, 2010 y 2012).

3 BARRENTO (2006); MOURINHO (1994); MARCHENA (2009: 29-112 y 2015: 11-116).

manifestaciones, que concluye a finales de ese mismo año sin haberse librado una sola gran batalla a campo abierto. El acuerdo, si bien no de manera explícita, contemplaba la posibilidad de materializar el viejo sueño de Luis XIV de eliminar la frontera de los Pirineos como barrera entre ambas potencias.⁴ El secretario de Estado galo, duque de Choiseul, había dejado por escrito al representante de su gobierno en Madrid, marqués de Ossun, las intenciones últimas que subyacían tras esta iniciativa: «Je n'ai qu'un système politique pour le France, qui est une union intime avec l'Espagne; tous les autres systèmes sont illusoires, j'ai consommé ce projet depuis trois ans et dans ce moment-ci je suis très heureux».⁵ Esto suponía, en opinión de quienes acogieron su propuesta con enormes recelos, convertir a España en una potencia aliada o satélite de Francia, según manifestó Carlos III: «Il ne veut pas que ses Etats, pendant son règne, soient gouvernés par des Français, comme cela se pratiquait sous Philippe V».⁶

Las impresiones que traslada a Londres el 13 de agosto de 1761, dos días antes de la firma del acuerdo, el nuevo embajador de Inglaterra en Madrid, lord Bristol, son reveladoras de los posicionamientos a favor y en contra de la alianza y sus previsibles consecuencias. El monarca se debatía entre la disyuntiva que le ofrecía elegir entre el parentesco y sus obligaciones como gobernante;⁷ el marqués de Esquilache se oponía al uso de la fuerza, convencido de que España no podría afrontar una guerra si las necesidades hiciesen indispensables mayores subsidios y la exigencia de impuestos extraordinarios; de similar parecer eran el duque de Losada (gentilhombre de cámara y caballero de la reina), el marqués de Montealegre (mayordomo mayor), y Pedro de Estuardo, nieto del duque de Berwick, que hacía suya la sentencia de *Guerra con cualquiera y paz con Inglaterra* tan al uso por aquel entonces; impresiones que compartía el secretario de Estado y del Despacho de Marina, Julián de Arriaga. Del lado francés, o del que se decantara finalmente el monarca, se manifestaron el italiano príncipe de Masserano, el flamenco duque de Bournonville, algunos oficiales de la Secretaría de Estado a cuyo frente se encontraba Ricardo Wall, personaje central en todo el proceso, y el marqués de la Ensenada. Entre los embajadores extranjeros, solo el de Portugal se manifestó favorable a los intereses británicos; los de Holanda (Wassenaar) y Piamonte (conde de la Tour) eran partidarios de Francia, si bien no tan abiertamente como los representantes de Nápoles, Viena, Polonia, Suecia, Dinamarca, Venecia y Génova.

A mediados de octubre, Jorge III, que acababa de acceder al trono, sustituía al frente del gabinete ministerial al beligerante primer ministro William Pitt

4 Louis Blart, en su libro sobre *Les rapports de la France et de l'Espagne après le pacte de famille jusqu'à la fin du ministère du duc de Choiseul*, París, Librairie Félix Alcan, 1915, lo expresó en estos términos: «Après un demi-siècle, la grande pensée de Louis XIV se réalisait: enfin, il n'y avait plus de Pyrénées», p. 17.

5 Lettre particulière du duc de Choiseul au marquis d'Ossun, 15 août 1761. *Aff. étr. France*, Mém. et Doc., DLXXIV, f. 46; cit. por BLART (1915: 18, nota 1).

6 Lettre particulière de lord Bristol à sir W. Pitt, 13 août 1761; cit. por Blart, *Ibidem*, p. 18, n. 2.

7 «Perteneciendo a la familia de los Borbones, profesa el rey Católico afecto a Francia; pero, como español y monarca poderoso, que ocupa un trono no menos importante, no quiere que sus estados se rijan, durante su reinado, según los consejos de los franceses, como acontecía en tiempos de Felipe V»; cfr. MARIANA, (1850: vol. IV, 475-477). BLART se ajusta en este punto a lo escrito por la erudición española decimonónica.

(cuya dimisión se produjo el 5 de aquel mes) por el menos combativo lord Bute con el encargo de entablar negociaciones con Versalles que pusieran fin al enfrentamiento soterrado que se estaba produciendo, dado que, pese a no haberse hecho público, Londres albergaba fundadas sospechas de que el acuerdo suscrito entre Francia y España era algo más que un mero rumor. Esto motivó que el 1 de noviembre de 1761 lord Bristol solicitara explicaciones a Wall sobre la naturaleza y las cláusulas del pacto que unía a las dos ramas de la Casa de Borbón, al tiempo que demandaba una respuesta categórica acerca de si el rey de España, en virtud del tratado suscrito con Francia, procedería contra Inglaterra, e indicando que se tomaría como una agresión manifiesta la ausencia de la misma; actitud insolente que fue respondida por el monarca con igual vehemencia, al considerar: «la proposición como un insulto, y que así declaraba la guerra, y que si el Embajador quería retirarse, podía hacerlo como le pareciese».⁸

A primeros de diciembre Wall ordenaba la salida de todos los navíos ingleses anclados en los puertos españoles, y a su embajador, conde de Cifuentes, retirarse de la Corte de Londres. El día 10, enviaba una nota a lord Bristol confirmando la alianza con Francia,⁹ con lo que el Pacto de Familia, mantenido en secreto hasta entonces, se hacía público el 12 de diciembre de 1761. Pocos días más tarde, el intendente de Extremadura comunicaba a Wall que se encontraba a la espera de la llegada a Badajoz de lord Bristol, al que entregaría la oportuna licencia de postas y dispondría se le hicieran todos los honores debidos a su carácter.¹⁰ El 15 de enero de 1762, Jorge III declaraba la guerra a España tras considerar insatisfactorias las explicaciones que Carlos III había ofrecido sobre la firma y condiciones del Pacto de Familia, promulgándose dos días más tarde el *Decreto del rompimiento y declaración de guerra a los ingleses*.¹¹ Esto comportaba, de inmediato, el comienzo de los embargos, la salida del reino de todos los súbditos británicos no naturalizados, la prohibición del comercio con dicha potencia, tanto por tierra como marítimo, y el registro de los productos ingleses en manos de mercaderes españoles en el plazo de quince días, pasado el cual se decomisarían los no inscritos y se concedería un periodo de dos meses para consumo de los inventariados, los cuales, transcurrido dicho tiempo, se venderían en pública almoneda y se entregaría el importe a sus dueños.

Tras la firma del acuerdo, Choiseul había sugerido a su representante en España, Ossun, la posibilidad de aprovechar la ocasión para retomar la antigua tentativa de Felipe II de anexionar Portugal.¹² A tal fin, el 4 de febrero de 1762, Francia y España suscribían en Versalles una convención que obligaba a Portugal a declararse aliado o enemigo, lo que significaba una agresión a un reino que hasta entonces se había mantenido neutral, argumentada en razón del derecho

⁸ CONDE DE FERNÁN-NÚÑEZ (1898: 162).

⁹ Lettre du général Wall à lord Bristol, 10 décembre 1761. *Aff. étr. Espagne*, DXXXIV; cit. por BLART, *Ibidem*, p. 24, n. 3.

¹⁰ Archivo General de Simancas (=AGS), *Secretaría de Guerra* (=SGU), legajo 2.204, 1. Juan Gregorio Muniaín a Wall. Badajoz, 21 de diciembre de 1761.

¹¹ AGS, SGU, 2.202, 43-3. Buen Retiro, 17 de enero de 1762.

¹² Lettre du duc de Choiseul au marquis d'Ossun, 17 nov. 1761. *Aff. étr. Espagne*, DXXXIV, f. 180; cit. por BLART (1915: 25, nota 1).

que asistía a España de su propia defensa y con la intención de separarlo de la servidumbre de Inglaterra, cuyos barcos utilizaban libremente los puertos lusos como base de operaciones contra España, especialmente Lisboa. La coacción que se ejercía contra Portugal perseguía causar un perjuicio a Inglaterra de la manera menos costosa para España,¹³ tal como Bernardo Tanucci trasladó desde Nápoles a Carlos III.¹⁴

Tanto el rey como Wall no parecían convencidos de que acudir a la violencia fuera el medio más adecuado para solucionar este contencioso, «porque así como en el caso de Inglaterra la razón nos asistía, este asunto de Portugal a todas luces parecía más delicado, es decir, menos lícito».¹⁵ Tratando de evitarla, y para atraerse a José I a su causa, Carlos III envió a Lisboa a José Torrero para entablar negociaciones en calidad de plenipotenciario, mientras que Luis XV nombraba ministro extraordinario para el asunto a Jacobo O'Dunne, quien se trasladaría a la capital lusa posteriormente con las instrucciones de Madrid a Torrero y con una *Memoria*, escrita en castellano, que habría de entregarse al secretario de Estado de los Negocios Extranjeros y de Guerra de Portugal, Luis da Cunha Manuel, tras fecharla y firmarla en el momento que se les indicara. Las instrucciones, redactadas en El Pardo, el 26 de enero, incluyen tanto las condiciones de la oferta franco-española, como las respuestas que habían de darse en caso de no plegarse Portugal a su contenido. Encabeza el pliego un ultimátum para «que se declare la Potencia Portuguesa fuera o dentro de la Alianza que felizmente han establecido para sugetar la Inglesa a sus devidos límites», adelantando Wall en su escrito –no se equivocaría en nada– la previsible dilación de los portugueses a tan contundente requerimiento y los argumentos que los representantes español y francés habían de darles:

No es difícil adivinar la gran sorpresa y embarazo que causará a ese Ministerio este paso tan determinado, por más que las voces de los movimientos de nuestras Tropas se le hayan hecho temer; y que su primer recurso será dar largas en responder y ganar tiempo (...) Dirán que no pueden romper sin causa con una nación amiga, y se les ha de responder que lo pide la salud pública. Dirán que tienen Tratados de amistad y alianza, y se les ha de responder que los Ingleses no observan más que los que les convienen, que hoy faltan con nosotros y mañana faltarán con ellos, y repetir que no hay más Tratado en mediando la salud pública.¹⁶

Se fijará un plazo máximo de cuatro días, improrrogable, para obtener una respuesta del monarca portugués, transcurrido el cual, solicitarían los pasaportes para retirarse a sus respectivas Cortes. En el improbable caso de que Portugal se aviniera a suscribir el pacto, pero que mostrara sus temores ante la invasión

13 VICENTE PALACIO ATARD (1945: 216).

14 "Bisogna far giustizia alla sapienza del Re, che à trovato la miglior maniera di far la guerra a l'Inghilterra son parla in Portogallo; meno dispendiosa, meno pericolosa, e la meno scomoda è una tal guerra alla Spagna, mentre all'Inghilterra è d'un dispendio infinito, devendo oltre le spese della guerra mantener di tutto lo Portoghesi", AGS, Estado, lib. 254, fol. 48. Tanucci a Esquilache, 13 de abril de 1762.

15 AGS, Estado, 6.093. Wall a Tanucci, 26 de enero de 1762.

16 AGS, Estado, 7.272, 2. Instrucciones de Wall a Torrero. Madrid, 26 de enero de 1762.

por Inglaterra de su espacio peninsular y americano, los monarcas español (S.M. Católica) y francés (S.M. Cristianísima) se comprometían con «todas sus fuerzas en defensa y socorro de sus Estados y posesiones de uno y otro Mundo, [a] acudir con sus Navíos y Tropas en defensa de ellas, y si por estar desprevénidas las distantes padeciesen algún insulto, no dejar las armas sin que antes las recobre S.M. Fidelísima». ¹⁷ Si Portugal cambiara su posición neutral por la de aliado, en los ocho días siguientes debía declarar su rompimiento con Inglaterra, expulsar de sus plazas y puertos a los individuos de aquella nacionalidad, y admitir tropas españolas para guarnecerlos. Afloraba, por último, en el escrito, la vertiente familiar que Carlos III contempló en todo momento y que debía trasladar Torrero a los soberanos portugueses:

Añada V.E. en todas sus conversaciones con los Ministros, y si hubiese ocasión en audiencia al Rey Fidelísimo o a la Reina, que el Rey Nuestro Señor le ha mandado expresamente asegurar que, no obstante la apariencia de violencia que hai en estos pasos, solo los ha adoptado por necesidad de salvar a sus vasallos, hiriendo cómo y en donde mejor puede a un enemigo sin rienda en sus deseos de poner el yugo a las demás naciones; que S.M. ruega al Rey, su cuñado, y a la Reina, su esposa, se fien de sus palabras y ofertas; y crean que, lejos de poseerle el espíritu de conquista, solo piensa en unirse estrechamente con la Corona de Portugal para su bien y el de la propia, y para mal de la de Inglaterra, que es tan poco decoroso influya y valga tanto en la de un Príncipe que por ningún respeto debe sufrirlo, ni distinguirlo en la parcialidad. ¹⁸

Tras demorarse el reconocimiento de las credenciales de O'Dunne, a mediados de febrero entregaba éste a Torrero los documentos y le trasladaba de viva voz las recomendaciones de que era portador. El español, por esas fechas, se mostraba convencido de que los portugueses no dudarían en aceptar la propuesta, ¹⁹ y aprovechó la espera para realizar labores de espionaje que, en correspondencia cifrada, remitió a Ricardo Wall. En sus informaciones se advierte escasa preocupación por los preparativos y la disponibilidad de los portugueses para la guerra. Las razones que argumenta conciernen a la falta de dinero para el pago de la tropa, a la que se debía el sueldo de un año, lo que obligaba a oficiales y soldados a pedir limosna; no eran menores los problemas ante la ausencia de dirigentes cualificados y por la falta de ejercicio y preparación de las unidades. Tampoco las obras de refuerzo de las posiciones costeras parecían avanzar a buen ritmo, por lo que de alterar Portugal su neutralidad únicamente podría ampararse en el socorro que le proporcionaría Inglaterra. Según sus informaciones, el ejército luso lo componían 20 regimientos de infantería integrados por 800 hombres cada uno (16.000 hombres); 2.000 artilleros; seis regimientos de caballería (2.000) y cuatro de Dragones (1.000); dos de Marina (2.400), y proseguían las reclutas y levadas de soldados y marineros. Sus acuartelamientos se distribuían de la siguiente manera: 22 en Alentejo, tres en Algarve, dos en Miño, tres en Tras-os-Montes

¹⁷ AGS, Estado, 7.272, 2. *Ibidem*.

¹⁸ AGS, Estado, 7.272, 2. *Ibidem*.

¹⁹ AGS, Estado, 7.273, 5. Torrero a Wall. Lisboa, 16 de febrero de 1762.

y cuatro en Beira. En el mar se encontraban operativos ocho navíos de 52 a 74 cañones, nueve fragatas de 28 a 40, más otros tres alejados de las costas, a los que habrían de sumarse otros siete que se construían en los astilleros de Portugal y Brasil.²⁰

Días más tarde enviaba una nota individual donde especificaba la ubicación de los regimientos. En la costa, dos de infantería, dos de marina, dos de caballería, uno de dragones, diez compañías de artilleros en Lisboa, y un regimiento de infantería en cada una de las localidades de Cascais, Peniche y Setúbal. En la frontera estaban acantonados regimientos de infantería en Estremoz, Olivenza, Castelo de Vide y Campomayor; uno de dragones en Évora; dos de infantería, uno de caballería y uno de dragones en Elvas; y uno de infantería y otro de caballería en Moura. Lo cual, completando informaciones anteriores, ponía en evidencia que el ataque frontal lo esperaban los portugueses en la provincia de Alentejo, como había sucedido en otras ocasiones. En el Algarve, más desguarnecido por motivos obvios, había establecido uno de infantería en Lagos y Faro contaba con otro de infantería y un batallón de artillería. En las provincias limítrofes con Galicia y Castilla las localidades de Valença do Minho, Viana y Porto serían defendidas por uno de infantería, Chaves por uno de infantería y otro de caballería, Miranda por uno de dragones, y Almeida por dos de infantería y uno de caballería.²¹ Por último, se esperaba a mediados de marzo la inminente llegada de oficiales ingleses, el más destacado de los cuales era el general Tyrawley.²² Una vez ubicadas las piezas en sus respectivas casillas de salida, podía dar comienzo la complicada partida de ajedrez que la diplomacia iba a jugar hasta el final de la contienda.

2. LAS CONVERSACIONES DE PRIMAVERA QUE PRECEDIERON A LA INVASIÓN DE PORTUGAL

El 11 de marzo se ordenaba a Torrero y O'Dunne que procediesen sin dilaciones a ejecutar lo contenido en las instrucciones del 26 de enero sobre el proceso que había de seguirse en la negociación y los pasos que debían dar para convencer al rey de Portugal de que abandonara su posición de neutralidad. Con la visita de ambos mandatarios al secretario de Estado portugués, Luis da Cunha, el día 16, comenzaba la calificada por Wall como «amarga y suave embajada», en la que se planteaba a Portugal el dilema de sumarse a la alianza hispanofrancesa contra Inglaterra, o bien arriesgarse a que se produjera la invasión de su territorio. Una vez leída la *Memoria* que se le entregó, el responsable de la Secretaría de Estado portuguesa, consternado, se manifestaba en estos términos: «Que contenía un asunto tan grave, que no podía hacer más que dar cuenta a S.M.F., maiormente quando aquí no se havia pensado en guerra, sino en una exacta neutralidad»; siguiendo las instrucciones recibidas, se le daba un plazo de cuatro días para la respuesta, advirtiéndole que «nuestros Amos, si esta no fuese clara,

20 AGS, Estado, 7.273, 9. Torrero a Wall. Lisboa, 26 de febrero de 1762.

21 AGS, Estado, 7.273, 13. Torrero a Wall. Lisboa, 2 de marzo de 1762.

22 AGS, Estado, 7.273, 15. Torrero a Wall. Lisboa, 9 de marzo de 1762. Sobre el papel desempeñado por las tropas y los oficiales ingleses desplazados a la Península, FRANCIS (1981: 25-43).

categoría, arreglada, y conforme a sus justas intenciones, desesperarán de tener otra más favorable, y se creerán se toma la Corte de Lisboa tiempo para advertir a los ingleses y pedirles medios de resistir a ella». ²³ En las explicaciones cifradas a Wall, el legado español le trasladaba su convencimiento de que nada se movería en este asunto sin mediar el beneplácito del marqués de Pombal.

La *Memoria* contempla la necesidad de combatir «el orgullo que ha inspirado a la Nación Británica el ambicioso proyecto de ser despótica en los Mares, y consiguientemente en todo Comercio ultramarino, haciendo dependientes los Dominios que las demás Potencias poseen en el Nuevo Mundo». La alianza a la que se pretendía atraer al rey portugués se calificaba como ofensiva y defensiva a un tiempo, dado que Inglaterra era considerada «enemiga común de las tres, y aun de todas las marítimas»; el compromiso luso comportaría, pues, la expulsión de los navíos británicos de sus puertos y cerrarlos a los de guerra y comercio. Para favorecer la toma de partido de José I, se le instaba a reflexionar sobre los lazos de parentesco que unían a ambas coronas, en razón de «que es un Hermano de la Reyna, su Esposa, un Amigo verdadero, un Vecino moderado y quieto quien se lo propone y quien le ha abrazado, mirando como propios sus intereses y dirigiéndose a incorporar los unos en los otros». Se recuperaba además la antigua pretensión, ya contemplada en 1580 por Felipe II, de convertir a la península en una provincia cerrada en términos estratégicos, «de manera que para la Paz y la Guerra sea la Península considerada como de un Dueño; y no que, si alguna Potencia piensa en hacer la Guerra a España, cuente por seguro que dentro de su Casa tiene quien la abrigue y provea de medios para ofenderla». ²⁴ En último lugar, se aclaraba que la razón de establecer el denominado «ejército de prevención» en la frontera buscaba disuadir del envío de fuerzas inglesas a las plazas marítimas y puertos, una vez que el monarca portugués se hubiese decantado por la alianza que se le ofrecía.

Bernardo Tanucci consideraba que esta misión, tal como se planteó, era una especie de «beso mezclado con un mordisco». ²⁵ Los portugueses así lo entendieron y obraron en consecuencia, no demorando la respuesta. El 17 de marzo se celebraba en Lisboa un Consejo de Estado para tratar sobre el asunto y el 20 Luis da Cunha trasladaba sus resultados a Torrero y O'Dunne: Portugal se negaba en rotundo a hacer causa común con España y Francia contra Inglaterra

²³ AGS, Estado, 7.273, 21. Torrero a Wall. Lisboa, 16 de marzo de 1762.

²⁴ *Memoria primera que presentan al rey de Portugal el Excelentísimo Señor Don Joseph Torrero, Embaxador de España, y el Señor Don Jacobo O-Dunne, Ministro Plenipotenciario de Francia, por medio del Excelentísimo Señor Don Luis de Acunha, Secretario de Estado de S.M. Fidelísima* (AGS, Estado, 7.273. Lisboa, 16 de marzo de 1762). Posteriormente se imprimirían todas las Memorias y las respuestas, en castellano y portugués, con este título: *Razón de entrar en Portugal las tropas españolas como amigas, y sin-razón de recibirlas como enemigas: Manifiesto reducido a las Memorias presentadas de Parte a Parte. Año de 1762*. De orden del Rey Nuestro Señor. En Madrid: En la Imprenta de la Gaceta. El texto, en su versión portuguesa, se imprimió con un título distinto que subvertía el sentido del original: *Sem razão de entrarem em Portugal as tropas castelhanas como amigas, e razão de serem recebidas como inimigas. Manifiesto reduzido as memorias presentadas de parte a parte. Anno de 1762*. Impresso em Madrid, De ordem daquela Corte, nas duas linguas, Portugueza e Castelhana, e reimpresso em Lisboa na lingua Portugueza (AGS, Estado, 7.272, 7-1). Se hizo asimismo una edición en italiano, *Memorie publicate dalle Corti di Spagna, e di Portogallo intorno ai motivi della guerra presente. 1762* (Biblioteca Nazionale Torino).

²⁵ AGS, Estado, 6.093. Tanucci a Wall, 16 y 23 de febrero de 1762.

y se incluía el ofrecimiento de su rey a mediar para conseguir la paz entre las potencias enfrentadas. Se reprochaba al monarca español que, antes de presentar a la Corte lisboeta dicha *Memoria*, hubiera desplazado las tropas hacia la frontera y se le trasladaba el malestar por una guerra en la que aparecían implicadas tres potencias con las que Portugal mantenía lazos de parentesco, amistad, alianzas de sangre y pactos solemnes. Estos compromisos, unidos a la neutralidad observada desde el comienzo del conflicto, avalaban su condición de posible mediador que ayudara a recomponer las relaciones que se rompieron con Londres al objeto de que «sin mayor efusión de sangre humana, se pueda ajustar una Paz recíprocamente agradable y útil».²⁶

Para Portugal existían, a decir de su gobierno, una serie de impedimentos que la alejaban de participar en esta liga ofensiva que se le proponía: las alianzas que mantenía de antiguo con Inglaterra, «puramente defensivas, y por lo tanto inocentes, que son públicas en tantos y tan solemnes Tratados»; el hecho de no haber mediado ofensa alguna por parte de los británicos que obligara al rey portugués a romper tales acuerdos; o bien las dificultades que comportaría embarcar a Portugal en una tesitura difícil «después de lo mucho que han padecido en las calamidades que les ocasionaron, en primer lugar, los ocho años de la enfermedad de el Señor Rey Don Juan V; después el Terremoto de primero de noviembre de 1755, y últimamente los desórdenes de la conjuración que abortó el sacrílego desacato del día 3 de septiembre de 1758».²⁷ Pese a esta declaración de intenciones, y en vista de lo que pudiera suceder, se habían dispuesto las obras necesarias para guarnecer y municionar las plazas y los puertos con los navíos de guerra, movilizándolo a las tropas para que acudieran ante cualquier urgencia que se produjera en las marítimas, con independencia de la nación a la que pertenecieran, sin distinción alguna, y ordenado darles acogida en los puertos, como venía sucediendo desde hacía más de un siglo, según establecía el Derecho de Gentes. Esta segunda *Memoria* concluía igualmente recordando los lazos de parentesco y vecindad que unían a ambas coronas, así como los tratados firmados y que, como el de 12 de febrero de 1761, relativo a los límites de América del Sur, se mantenían aún en vigor.

El 1 de abril, Torrero y O'Dunne presentaban al Gobierno portugués una nueva *Memoria*,²⁸ con carácter de ultimátum improrrogable, que insistía en los mismos términos de la primera y ampliaba las explicaciones. Se advertía, de entrada, al soberano luso que, aun siendo encomiable el deseo que manifestaba de contribuir a la paz, no estaba en sus manos conseguirla, pero sí colaborar («arrimar su hombro») para que el enemigo (Inglaterra) no la despreciara. Ni Francia ni España prescindirían del rey de Portugal como amigo común, si la ocasión se presentara, sin embargo de dudar de su valor por la parcialidad que había demostrado hacia los ingleses, además de no haber actuado como debiera

²⁶ *Memoria segunda entregada por el Excelentísimo Señor Don Luis de Acunha al Excmo. Sr. D. Joseph Torrero, y al Sr. D. Jacobo O-Dunne, en respuesta de la Primera.* AGS, Estado, 7.273. Palacio, 20 de marzo de 1762.

²⁷ *Memoria segunda.* AGS, Estado, 7.273. Palacio, 20 de marzo de 1762.

²⁸ *Memoria tercera, en que replican el Excmo. Señor Don Joseph Torrero y el Señor Don Jacobo O-Dunne a la Segunda del Excmo. Sr. Don Luis de Acunha.* AGS, Estado, 7.273. Lisboa, 1 de abril de 1762.

con motivo de la ruptura con Roma y en la que Carlos III medió a instancias del Papa Clemente XIII. Sobre la calidad y condiciones de los pactos, se le recordaba que ninguna alianza era inocente, aunque fuera meramente defensiva, al convertirla en ofensiva la situación de los dominios portugueses y la constitución del poder británico. De no ser por ello, a las escuadras inglesas les resultaría imposible mantenerse en el mar e impedir la navegación a los franceses, para después encontrar abrigo y socorro en los puertos lusos; al facilitarle Portugal los medios para la guerra, mutaba el carácter de su alianza. Dichos acuerdos se habían suscrito al amparo de los enfrentamientos de principios del XVIII, por lo que en las actuales circunstancias no podían mantenerse unos instrumentos que constituyeron siendo potencias enemigas.

No manifestaban en esta ocasión los reyes español y francés ninguna queja porque Portugal se aprestara para su defensa, pero sí respecto a haber preferido a Inglaterra, a acoger en su Corte a un general inglés, así como a sus ayudantes y oficiales, y a que el embajador luso en Londres solicitara ayuda continuamente. Como prueba de buena voluntad, recordaban la anulación que se hizo del aludido Tratado de límites en América del Sur para evitar las consecuencias de su nula observación por los portugueses. Se ratificaban, no obstante, en los contenidos de la primera *Memoria*:

Y declaran que, ya sin más oficio ni consentimiento, entrarán en Portugal las tropas españolas abocadas en las fronteras con el objeto únicamente de adelantarse hasta conseguir que sus puertos no estén a disposición del enemigo, y con órdenes, las más rigurosas, de no hacer, sin motivo, la menor extorsión a los vasallos del Rey Fidelísimo, pagarles quanto subministrasen, y tratarlos como si lo fuesen de una misma Monarquía.

La réplica de Portugal, en vista del consiguiente ultimátum, llegará desde el Palacio de Alcántara el 5 de abril y bajo el formato habitual que se utilizó en todo el proceso de negociación, la *Memoria*.²⁹ El Rey Fidelísimo se negaba en rotundo a romper unilateralmente los tratados defensivos que mantenía con Inglaterra, por no haber dado ésta motivos para hacerlo, y rechazaba que fueran considerados ofensivos ninguno de los vigentes hasta ese momento. Sus argumentos insistían en la confianza depositada en las alianzas de sangre y amistad, así como en la buena vecindad, y no se entendía la prohibición del comercio de trigo a través de su frontera, ni la acumulación de almacenes de municiones y un gran número de tropas a lo largo de esta demarcación sin haber precedido siquiera ninguna queja del embajador portugués en Madrid ante lo que resultaba ya un más que evidente bloqueo. En cuanto al reclutamiento de Tyrawley, era práctica habitual la de atraer al servicio de la monarquía lusa a oficiales de otros ejércitos, tanto ingleses, como procedentes de otras naciones europeas, con el fin de disciplinar a las tropas; actitud similar a la mantenida por las restantes potencias, por lo que nada podía recriminarse sobre este particular.

²⁹ *Memoria quarta en que el Excmo. Señor Don Luis de Acunha se ve obligado a mostrar el partido que tenía tomado el Rey Fidelísimo*. AGS, Estado, 7.273. Palacio de Alcántara, 5 de abril de 1762.

Consideraban que no era justo que el conflicto que Francia y España emprendieron contra Inglaterra se prosiguiera contra Portugal, en su condición de potencia neutral, «sin que la guerra que se encendiese entre dos potencias pasase luego a abrasar todas las demás de Europa». Ahora bien, en el más que probable caso de que, de cumplirse la amenaza, entraran las tropas en territorio luso haciéndose de ese modo una guerra ofensiva «declarada por el hecho mismo de una violenta invasión», el monarca, en atención a los principios que le asistían por Derecho Divino, Natural y de Gentes para su defensa, anticipándose a lo que pudiera suceder, daría orden de emplear en ella sus fuerzas y unir las con las de sus aliados, dispuesto a «dexar caer la última teja del Palacio de su habitación y a sus leales vasallos derramar la última gota de su sangre, que sacrificar a Portugal con el decoro de su Corona, que es lo que le es más preciso».³⁰

Los movimientos e intenciones de los portugueses en esta tesitura serán trasladados a su embajador en Madrid, José da Silva Pezanha, en un documento que llegaría a manos de las autoridades españolas. Luis da Cunha le remitió las *Memorias* intercambiadas hasta entonces, ratificándose en la creencia de que no se estaba procediendo en las negociaciones como se acostumbraba en la diplomacia. Manifestaba su convencimiento de que el oficio del 16 de marzo «no fue dictado por la religiosidad, por el afecto, y por el ilustrado discernimiento del Rey Católico para que produjese la utilidad mutua de las dos Monarquías de Portugal y España, sino que, por el contrario, fue inspirado por un espíritu de discordia para conducir las expresadas Naciones a su ruina común y elevarse después sobre el estrago de ambas». Con semejante actitud, que comportaba la amenaza de ocupar el reino y sus puertos y el emplazamiento de las tropas en la frontera para tal fin, no parece se buscara un aliado:

sino un medio para cortar las raíces a toda negociación y un modo de quitar a S.M. todo arbitrio para entrar en la misma Liga que se manifestaba quererle proponer; pues no pudo ignorar quien sugirió aquel oficio que ningún soberano hasta hoy entró jamás en una Liga por el medio de una tan pública violencia, sacrificando a esta todo su decoro (que es el Alma vivificante de qualquier Monarquía) sin haber primero derramado la última gota de sangre y haber agotado todas sus fuerzas para defenderse de una opresión tan desairada.³¹

Recriminaba al monarca español su actitud, por considerarla impropia de su magnanimidad, y reiteraba los consabidos argumentos de estarse aprovechando de las calamidades provocadas por el interregno sobrevenido con la enfermedad de Juan V, de la crisis provocada por el terremoto de Lisboa, y de la conspiración que a punto estuvo de terminar con la vida de José I. Posiciones, a su juicio, incompatibles con los sentimientos que manifestaba Carlos III de ser «un Rey

³⁰ *Memoria quarta*. AGS, Estado, 7.273.

³¹ AGS, Estado, 7.273, 44. Palacio de Nuestra Señora de Ajuda, 10 de abril de 1762. Luis da Cunha a Joseph da Silva Pezanha. Sobre el papel del embajador portugués en Madrid durante las negociaciones del Tercer Pacto de Familia hasta su abandono de la Corte por la guerra, GARCÍA ARENAS (2014: 237-238).

hermano suyo, su cuñado amantísimo, su íntimo y cordialísimo amigo, y su vecino el más cercano».³²

En la correspondencia cifrada de estas fechas, Torrero aporta informaciones precisas sobre los movimientos que se producían en la Corte y en los enclaves militares del reino. Los preparativos para la guerra ya se avistaban por todas partes y era tema monográfico de conversación en Lisboa; se habían tomado medidas para reforzar la seguridad de los soberanos; se producían movimientos de tropas en Alentejo, Minho y Tras-os-Montes y se había abonado parte de los sueldos que se les debían; además de emplearse las mulas de las caballerizas reales para el transporte de los pertrechos de guerra, se habían requisado las de particulares y de autoridades civiles y militares, entre las que se contaban las del cardenal patriarca, arzobispo, regidor y del secretario de Estado; aportaba noticias de las armas existentes en algunas poblaciones, como Elvas, del anclaje en Lisboa de los navíos de guerra, del minado de Valença do Minho, o de que se levantaban en Irlanda 5.000 hombres, de religión católica, con destino a Portugal. A ello se unían los nombramientos que habían tenido lugar en el ejército,³³ y se advertía de las posibilidades, prácticamente nulas, de encontrar alguna clase de colaboración en Lisboa.³⁴ En vista de todo ello, el representante español concluía su misiva afirmando que habría que precipitar los acontecimientos: «Nada importa como el ganar tiempo con la venida de nuestras tropas».³⁵

Poco antes de concluir su gestión, Torrero trasladaba a Wall la incomodidad que experimentaban a diario, así como la incertidumbre y los temores ante las consecuencias de la previsible invasión, lo que le hacía mostrarse muy cauto y sopesar cada paso que daba junto a O'Dunne. En vista del previsible comienzo de una guerra largo tiempo anunciada, ni siquiera se atrevían ambos plenipotenciarios a presentarse ante los soberanos lusos, de cuyo estado de salud se informaba a Carlos III y de los preparativos que a marchas forzadas se desplegaban por todo el territorio y que incluían la formación de un nuevo regimiento de artillería, el levantamiento de compañías de caballería por particulares, la reactivación de las reclutas para lograr un ejército integrado por 37.000 infantes y 8.000 caballos, o la exhortación del patriarca de Lisboa a los eclesiásticos para que cuando lo exigieran las circunstancias franquearan alojamientos y asistencia a la tropa. Aporta, por último, noticias de la llegada del hijo de general Tyrawley y de otros oficiales ingleses, así como del envío de armas y munición desde Gran Bretaña. Su

³² AGS, Estado, 7.273, 44. *Ibidem*.

³³ Fueron éstos: mariscal al conde Varon, que mandaba las tropas de la Corte; general de infantería a Rodrigo de Noronha, virrey del Algarve; general de caballería a Joseph Bernardo de Sintra, que sirvió a principios de siglo; general de artillería al conde de Cunha, al que se designó embajador en Francia. Mariscales de campo: marqués de Marialva, caballerizo mayor; marqués de Angeja, gentilhomme de Cámara; conde de los Arcos, que fue gobernador de la Bahía; Luis de Mendoza, teniente de gobernador en la torre de Belem; Vasco de la Cámara, ayudante del general de las tropas de la Corte; José Joaquín de Miranda, coronel de uno de los regimientos de Marina; José Leite y Manuel de Beça, que sirvieron a principios de siglo.

³⁴ Incluye una relación de los delincuentes españoles refugiados en la ciudad y de los temporeros procedentes de Galicia: «La gente que hay acá en grande número es la gallega sin delitos, no más que a ganar; y no sirven de poco aquí y fuera de la Corte por el Reino». AGS, Estado, 7.273, 45. Torrero a Wall. Lisboa, 13 de abril de 1762.

³⁵ AGS, Estado, 7.273, 45. *Ibidem*.

principal preocupación será, no obstante, «ganarles de mano» adelantándose en las operaciones para evitar que pudieran organizarse, consciente de que algunos españoles realizaban labores de espionaje en favor de Portugal.³⁶

Son días en que la Corte lisboeta se inunda de agentes de las potencias implicadas, de militares y de rumores que trascienden hacia las cancillerías europeas en un intento de adelantarse a los acontecimientos que iban a interconectarse entre sí y conducirían de manera inevitable hacia el final de la guerra de los Siete Años a principios de 1763. El 23 de abril, José Torrero y Jacobo O'Dunne cursaron un oficio consensuado de despedida que dio lugar a la *Memoria* que ponía punto final a su misión diplomática conjunta. Se mostraban desengañados de que tuviera éxito su embajada y convencidos de lo absolutamente inútil que sería rebatir los argumentos expuestos en la *Memoria* que se les entregó el 5 de abril, en vista de que, al parecer, «el Enemigo común domina despóticamente hasta en su razón» (del rey y sus ministros). Todos permanecían encastillados, por lo que no se había producido ninguna aproximación desde que se iniciaron los desplazamientos de las tropas hacia la frontera.³⁷ No creyeron en ningún momento en la neutralidad que proclamaba el rey de Portugal y que le llevó a enrocarse en sus posiciones,³⁸ por lo que, en vista de lo sucedido y al no atenderse los encargos de que eran portadores, solicitaban les fueran concedidos los pasaportes para retirarse cada cual a su país.

La última *Memoria* aportada por Da Cunha incorpora una síntesis y una valoración de cómo habían sido percibidas las negociaciones por los portugueses y extracta los derechos que les asistían para proceder a su legítima defensa. En principio, a la vista de los documentos intercambiados, no encontraba el rey ningún argumento para moverse de los suyos en una negociación en la que habían leído expresiones «ardientes y nunca usadas hasta ahora entre los Soberanos, de que está llena la referida Memoria». Por este motivo, a José I no le había «causado la menor novedad el rompimiento efectivo que los mismos Ministros Aliados acaban de confesar ahora con palabras tan claras y expresas» y remitía a la *Memoria* de 16 de marzo en la que, sin conocimiento previo del rey portugués:

36 «Se me ha dicho [escribe Torrero] haber habido aquí preso a un español que fue hallado en Estremoz reconociendo la plaza. También se me dice que un tal Pedro Joseph Vidal, español, ha ido dos veces a reconocer nuestras plazas; y que últimamente ha vuelto para traher noticias de nuestro ejército y plazas. Le han remunerado con grado de coronel de ingenieros y va de xaquetilla como traginante español y con nombre mudado. En Vigo parece que no falta a los ingleses con quien corresponderse». AGS, Estado, 7.273, 50. Torrero a Wall. Lisboa, 20 de abril de 1762.

37 Los motivos resultaban evidentes: «Lo seguro es que tenía la de Lisboa tomado interiormente el partido que ahora se ve obligada a descubrir, y que la indiferencia aparente con que veía el que llama bloqueo e infestación de sus fronteras, para callar en Madrid, era fuego oculto para las solicitudes de auxilios en Londres, oponiendo así preparativos rebozados a preparativos públicos». AGS, Estado, 7.273. *Memoria quinta, en que el Excmo. Señor Don Joseph Torrero y el Señor Don Jacobo O-Dunne piden al Rey de Portugal los pasaportes para retirarse cada cual a su Corte*. Lisboa, 23 de abril de 1762.

38 «Que pues S.M. Fidelísima funda erróneamente su punto de honor y el de su Corona, no en salir de la verdadera opresión Inglesa, sino en resistir la entrada, para su ayuda y defensa, de las Tropas Españolas en Portugal, SS.MM. Católica y Christianísima le fundan en intentarlo, y le sostendrán con otro tanto tesón como el que heroycamente manifiesta S.M. Fidelísima de dexar antes que abandonarle caer la postrer teja de su Palacio y derramar la última gota de sangre de sus Vasallos». AGS, Estado, 7.273. *Memoria quinta. Ibídem*.

se tenía decidido entre las Cortes de París y Madrid hacer el Reyno de Portugal Teatro de una Guerra; sujetar a la propia Magestad Fidelísima a que viese tranquilamente ocupar sus Provincias y Puertos por los Exércitos Españoles; intimarle que con el fin referido se hallaban ya los dichos Exércitos sobre las Fronteras de este Reyno; llegarse a todo esto que al mismo tiempo no solo debía quebrantar todos los Tratados de Paz y de Comercio que tiene con la Corona de Inglaterra, sino también declarar una Guerra ofensiva contra la misma Corona; concibiéndose todo en estilo de ningún modo suave y de ningún modo conducente a persuadir, sino antes bien en los términos más fuertes y significativos de que no se intentaba negociar, pero sí romper.³⁹

Se incluye una convicción, decisiva para el proceso, en el sentido de que el monarca portugués no percibía «entre su Neutralidad y la de las otras Potencias diferencia alguna, sino en el modo con que sus Fronteras se hallan atacadas sin más título que el de persuadirse que es conveniente a las dos Cortes de París y Madrid que Portugal rompa con Inglaterra todos los vínculos arriba ponderados». Se lamentaba asimismo de que el bloqueo e infestación de las fronteras se acordaran desde la firma del Pacto de Familia y recordaba que la neutralidad de Portugal proporcionó a España en guerras anteriores los auxilios necesarios, pero que para defenderse de las invasiones asistía al monarca la misma legitimidad que a cualquier particular que quisiera «defender su propia Casa contra el que quiere entrar en ella sin su consentimiento», por lo que responderían a la acometida con sus fuerzas y las de sus aliados.

En todo el proceso de intercambio de documentos y de despachos de los embajadores, llama la atención la posición de la reina de Portugal ante un escenario de tal gravedad que amenazaba sus intereses como soberana y complicaba sus relaciones familiares. La vertiente dinástica de la contienda quedará patente, así como las negociaciones que se llevaron a cabo a este nivel y no se interrumpieron en ningún momento, pese al tronar de los cañones, como lo demuestra la correspondencia girada entre las reinas de España y Portugal, vía Badajoz, y de la que informa a Wall el intendente de Extremadura, Juan Gregorio Muniain.⁴⁰ Torrero se dirigirá a Palacio en la mañana del 24 de abril para entregarle la carta escrita por la reina madre a su hija y transmitirle la orden de Carlos III para expresarle los afectuosos sentimientos hacia su hermana:

Me recibió, fuera de la costumbre, a puerta cerrada; y para no quitar la menor fuerza a lo que contenía la carta de oficio en cuanto al cariño del rey, se la di, y la leió. Profirió muchas expresiones de ternura, acompañadas de lágrimas; me dixo que nada había sabido de lo que ocurría; que no hallaba consuelo en este rompimiento; que no se mezclaba en cosa alguna, pero que creía ahora la ocasión de procurar el remedio; y finalmente, respondiéndola io en aquellos términos que pedía lo lastimoso del caso, me vine a mi casa tan traspasado de pena como puede considerarse.⁴¹

³⁹ Memoria Sexta. En que el Excmo. Señor D. Luis de Acunha responde a la antecedente, ofreciendo al Excelentísimo Señor Don Joseph Torrero y al Señor Don Jacobo O'Dunne los Pasaportes que le habían pedido. AGS, Estado, 7.273. Palacio de Alcántara, 25 de abril de 1762. Luis da Cunha.

⁴⁰ AGS, SGU, 2.204.

⁴¹ AGS, Estado, 7.273, 54. José Torrero a Wall. Lisboa, 25 de abril de 1762. Sobre las relaciones y la correspondencia mantenida entre María Ana Victoria de Borbón e Isabel de Farnesio durante estos años cruciales, DRUMOND BRAGA (2014), GARCÍA ARENAS (2012: vol. II, 2.153-2.163).

Parece imposible que, aun siendo cierto que todo el proceso trató de mantenerse en secreto, nada supiera al respecto. Sorprende la fingida candidez de la reina al manifestarse ajena y no ser consciente de los preparativos y movilizaciones que Torrero y los espías describen en sus informes. Máxime, en vista del papel desempeñado por su confesor y del que se había advertido a los plenipotenciarios.⁴² La última aportación de Torrero en labores de espionaje da cuenta del arribo de un convoy, de la recepción de 120 piezas de artillería y 25.000 fusiles y de las noticias del embarque inminente de las tropas en Inglaterra. Abandonará Lisboa junto a O'Dunne, una vez les fueron entregados los pasaportes,⁴³ siendo detenido en Estremoz, a la espera de verificar el canje con el embajador portugués en Madrid. El francés permanecerá junto a él los once días que estuvo retenido, pero Wall se negó a transigir con esa ceremonia de represalia, impropia de un gobierno que se preciaba de ilustrado, y dio completa libertad a Da Cunha, que marchó camino de Lisboa sin ningún impedimento. El 28 de mayo llegaban a Badajoz 24 carros con el equipaje del embajador portugués en Madrid. Los conductores, sabedores del mal trato que los portugueses dispensaban a los españoles, se negaron a pasar la frontera y se acogieron a sagrado ante el temor de lo que pudiera sucederles en Portugal.⁴⁴

3. NEGOCIAR HASTA EL FINAL. DEL COMIENZO DE LA GUERRA A LA FIRMA DE LOS PRELIMINARES DE PAZ

El ruido de las armas se impondría a las palabras comedidas de la diplomacia a partir de los últimos días de abril. La guerra, considerada como algo lejano en los compases que la precedieron, adquiriría la inmediatez de lo real con la entrada de las tropas españolas en Portugal a primeros de mayo. El 30 de abril, desde su cuartel general de Zamora, el marqués de Sarria, responsable del ejército español desplazado a la frontera para la campaña de Portugal, lanzaba la proclama que suponía la ruptura de hostilidades y el principio de la invasión de Portugal.

Al mismo tiempo que, en virtud de las Órdenes de Rey, entro en los Dominios de Portugal con las Tropas de mi mando; debo hacer saber a los Vasallos del Rey Fidelíssimo, de cualquier clase y condición que sean, sin excepción de los Comandantes de Provincia, Governadores de Plazas, y otras Justicias; que la entrada y marcha de las Armas Españolas, divididas o juntas en los Dominios Portugueses, no tiene por objeto hacerles la Guerra, y al contrario se dirige con fines los más útiles y gloriosos a la Corona y súbditos de Portugal, como Su Magestad lo tiene representado al Rey Fidelíssimo, su Cuñado; y que por consiguiente ninguna Plaza, ningún Lugar, y ningún Individuo Portugués será maltratado; y solo se les pedirá que assistan de

42 «Lo qual, y el haver dicho el mismo padre confesor el desconsuelo y confesión en que veía a la Reyna, que ignoraba lo sucedido, no entró en más combersación, que en fin vino a parar en leerle todas las Memorias, a fin de que supiese por S.M. quán justificada ha sido la conducta del Rey, su hermano». AGS, Estado, 7.273, 54.

43 El conocimiento de lo que sucedía en Lisboa lo tendría España asegurado a través de Miguel Pignatelli, embajador de Nápoles cerca del Rey Fidelísimo, quien comunicaba todo lo referente a la guerra, cifrado, vía Londres.

44 AGS, SGU, 2.204, 33-2. Muniain a Wall. Badajoz, 31 de mayo de 1762.

buena voluntad con víveres y otros cualesquiera auxilios que necessite el Ejército; sobre el supuesto de que se les pagarán proporcionadamente géneros y trabajo; obrando en todo como corresponde entre Tropas y Vasallos de Potencias Amigas; en cuyo proceder justo, moderado y amistoso no haverá novedad de parte de las Tropas de mi mando, si de la de los Comandantes de Provincia, Gobernadores de Plazas, Justicias y demás Vasallos de Portugal no huviesse la mala correspondencia que no se espera: y para que ninguno alegue ignorancia he hecho imprimir y publicar de modo que llegue a noticia de todos la presente Declaración.⁴⁵

A partir de entonces entraban en juego una serie de piezas del rompecabezas diplomático que, tras ajustarse, pondría fin a la contienda que arrasaba Europa. Tal como puede comprobarse en la correspondencia del duque de Choiseul, Carlos III, según los cálculos que realizara para entrar en campaña, recobraría Menorca de los franceses en caso de salir vencedor, se convertiría en amo de Portugal, y contaba con recuperar Gibraltar.⁴⁶ Esto suponía obligar a Inglaterra a unas concesiones inimaginables ni siquiera en caso de unas victorias decisivas, lo cual distorsionaba las negociaciones secretas que mantenían Versalles y Londres.⁴⁷ Por este motivo, Choiseul se mostrará sorprendido de que, en las negociaciones previas a la entrada en guerra con Portugal, España quisiera participar en las conversaciones de paz antes de haber disparado un solo tiro de fusil. Ésta se jugaba las siguientes concesiones, «insignificantes» en opinión de Blart: la restitución de las presas de guerra; que Inglaterra subordinara su abandono de la Costa de los Mosquitos a una garantía explícita en su favor del corte de madera de Campeche; la renovación de todos los tratados de comercio vigentes, y que los españoles pudieran continuar la pesca en Terranova como en el pasado, por una simple concesión, pero no como un derecho.⁴⁸ El 17 de mayo, en carta particular, el propio Choiseul confesaba a Ossun que «le roi désire *passionnément* la paix»,⁴⁹ y le recomendaba que se valiera de todo su saber hacer e influencias para inclinar a Carlos III hacia ella.⁵⁰ El monarca español no se mostrará dispuesto a escuchar esta proposición, al no encontrar satisfactorias las condiciones inglesas que le concernían, por lo que se decidió continuar adelante con los planes previstos.

El 18 de mayo, en el Palacio de Ajuda, José I firmaba la declaración de guerra contra España; ésta pospondría el documento que la hacía efectiva hasta el 11 de junio. El texto, datado en Aranjuez, incide en los motivos que habían llevado a Carlos III a dar aquel paso, convencido de no haber conseguido apartar al soberano luso «de la ciega pasión a los ingleses, nuestros enemigos, en que vive y tiene su gobierno por radicada costumbre y errada influencia de sus lados». No podía calificarse como una guerra ofensiva, «sino en la parte que me forzasen a ella, y que mis tropas entrasen en sus dominios solo para librarlos del yugo de los

45 AGS, Estado, 7.272, 7-2. Zamora, 30 de abril de 1762.

46 Lettres du marquis d'Ossun au duc de Choiseul, 31 mai et 26 avril 1762. *Aff. étr. Espagne*, DXXXVI, fols. 275 y 93; cit. por BLART (1915: 27, notas 2 y 3).

47 BLART (1915: 28).

48 BLART (1915: 30).

49 Subrayado en el original.

50 Lettre particulière du duc de Choiseul au marquis d'Ossun, 17 mai 1762. *Aff. étr. France*, Mém. et Doc., DLXXIV, f. 76 ; cit. por BLART (1915: 30, n. 2).

ingleses y dañar a éstos, mis enemigos declarados»; por lo que resolvía «que, de ahora en adelante, hagan mis tropas la guerra con Portugal como en país enemigo», así como desencadenar las represalias habituales en estas circunstancias.⁵¹ El 20 de junio era el rey de Francia, Luis XV, quien se sumaba al conflicto hispano-luso con su declaración. Previamente a una decisión de esta naturaleza, ambos monarcas habían invitado al portugués a formar parte de la alianza, convencidos de que la sospechosa neutralidad reunía todos los inconvenientes de una guerra soterrada.⁵² De este modo, el conflicto adquiriría una dimensión mucho más amplia respecto a lo acaecido hasta entonces, dado que se ampliaban las operaciones a los extensos territorios de los imperios dominados por las potencias contendientes.

Desde principios de abril los ingleses habían comenzado a enviar embajadas de paz a Choiseul (declaración de 8 de abril), instándole a reconsiderar y/o flexibilizar alguno de los planteamientos previos. Mientras, proseguían sus incursiones y conquistas en el Caribe, así como los escarceos y los pequeños roces en América, a la espera de la gran amenaza que se cernía sobre el horizonte, la toma de La Habana. El ministro francés daba su beneplácito para hablar de paz a través de embajadores interpuestos en una maniobra que había despertado grandes recelos en el Gobierno español, lo que le obligará a reafirmar los compromisos contraídos con Carlos III. A finales de julio, Francia ordenaba a su embajador en Madrid que intentara convencer al monarca para que aceptara la paz propuesta por Inglaterra el mismo día 31, encontrando O'Dunne un ambiente propicio para ello, ya que Wall pensaba que era poco lo que se podía ganar en la guerra y sí perder mucho en ella.⁵³ Durante el verano se producirá un intercambio de embajadores, cuyos contactos no cesarán hasta que se firme la paz, actuando el duque de Nivernois por Francia, el duque de Bedford por Inglaterra, y Grimaldi por España.

A comienzos de agosto, el rey de España cedía en sus pretensiones y daba plenos poderes a Grimaldi para negociar con Bedford. Choiseul, por su parte, tras recibir las últimas ofertas de Inglaterra, constataba con dolor que «la France et l'Angleterre sont d'accord sur leurs conditions de paix personnelles, de sorte que, si nous étions seuls en guerre, dans les mêmes circonstances où nous nous trouvons, il est évident que la paix serait faite».⁵⁴ De todo ello resulta fácil deducir que, incluso a la altura de la primavera y durante el verano de 1762, tanto Francia como Inglaterra pretendían por todos los medios aproximar posiciones. De ahí las instrucciones tan limitadas que se dictaron para la participación de los 12 batallones franceses que lucharon junto al ejército español en la campaña de Portugal bajo el mando del príncipe de Beauvau. Choiseul, a medida que avanzaba el conflicto, seguía recibiendo ofertas cada vez más atractivas de Inglaterra.

51 AGS, SGU, 2.202-92. *Declaración de guerra contra Portugal*. Aranjuez, 11 de junio de 1762. Para la campaña, CONDE DE SCHAUMBOURG-LIPPE (1849: 182-186, 427-434, 536-545, 701-710), MELÓN JIMÉNEZ (2015: 135-172).

52 BNF. *Ordonnance du Roi, portant Déclaration de Guerre contre le Roi de Portugal*. Versailles, 20 de junio de 1762. De l'Imprimerie de la veuve de C.M. Cramé, Imprimeur ordinaire du Roi.

53 BLART (1915: 28).

54 Lettre particulière du duc de Choiseul au marquis d'Ossun, 9 août 1762. *Aff. étr. France, Mém. et Doc.*, DLXXIV, f. 95; cit. por BLART (1915: 32, n. 1).

En este ambiente de búsqueda de acuerdos para interrumpir las hostilidades por parte de dos de los principales contendientes en la Guerra de los Siete años, iba a ser difícil avanzar con decisión en una ofensiva que apenas si había dado los primeros pasos. Esta es una de las razones poderosas que impidieron mayor contundencia y empeño al ejército español para desplegar sus planes. Francia parecía arrepentida de haber puesto en marcha la maquinaria de guerra subsiguiente a los acuerdos de familia que se adoptaron en agosto de 1761, y España entendía como un contrasentido detener una empresa que apenas si había comenzado y que ningún prestigio internacional ni interno le había reportado, por lo que su desconcierto con respecto a la actitud de Francia aumentaba conforme pasaban los meses y nada se resolvía.

A primeros de septiembre, en Europa todo eran rumores sobre lo que pudiera haber sucedido en Cuba el mes anterior y la influyente opinión pública de Inglaterra se encontraba dividida. De un lado, Pitt y los contrarios al gobierno presionaban para que Londres y otras insinuaran ante el rey la conveniencia de firmar la paz, o bien que no se procediese a ella hasta comprobar si había tenido éxito la expedición contra La Habana. Aunque algunos políticos ingleses, como el conde de Viry, la daban por conquistada, lord Bute dará instrucciones al duque de Bedford para firmar cuanto antes los preliminares de paz, «a fin de prevenir el caso de la noticia de la toma de La Habana, pues en aquel supuesto no sería dueño el Ministerio de hacer la paz restituyendo aquella isla»; tampoco en España había ninguna certeza de lo sucedido, hasta el punto de creer que «es posible o no que continúen los ingleses sus operaciones contra dicha Plaza».⁵⁵

En vista de las noticias confusas que circulaban, el representante español en París, Grimaldi, será convocado por Choiseul a una conferencia en Versalles la tarde del 9 de septiembre para discurrir sobre el modo en que debía tratarse con Bedford y qué hacer en caso de que pidiese que recíprocamente se restituyesen las conquistas de La Habana (si los ingleses la hubiesen tomado) y las de Portugal realizadas por los españoles. El duque de Choiseul preguntó si esto se debería admitir: “Reflexionaba este Ministro de Francia que se podía mirar este caso como el de uno que se pone a jugar: Si La Habana se ha perdido, ganaríamos nosotros mucho en prevenir la noticia; si han sido los ingleses rechazados y que abandonen la empresa, perderíamos restituyendo gratis lo conquistado en Portugal”; el parecer del rey de España era que, de proponerlo Bedford, se aceptase el artículo de la recíproca restitución, ya que “no quiere el Rey, nuestro Señor, sacar ventaja alguna de la guerra”.⁵⁶

El 20 de septiembre Choiseul trasladaba al embajador francés en Madrid las dudas e inquietudes de las que él era rehén por haberlas propiciado con su actitud.⁵⁷ Las pretensiones del mandatario, obligado por las circunstancias de Francia, eran cada vez más desconcertantes, dado que la partida debía disputarse

55 AGS, Estado, 4.551. Grimaldi a Wall, 9 septiembre 1762.

56 AGS, Estado, 4.551. Grimaldi a Wall, 9 septiembre 1762.

57 «Le roi d'Espagne veut-il la guerre ou la paix? S'il veut la dernière, ainsi qu'il l'a dit, écrit, promis au roi son cousin, il faut qu'il adopte les articles. S'il veut la guerre, il faut qu'il les rejette, il n'y a pas de milieu», Lettre particulière du duc de Choiseul au marquis d'Ossun, 20 septembre 1762. *Aff. étr. France, Mém. et Doc.*, DLXXIV, f. 109 et sq.; cit. por BLART (1915: 33, n. 2).

con las cartas de la baraja que él mismo había repartido y las parejas de jugadores no podían deshacerse una vez comenzado el juego. El 28 de septiembre Carlos III autorizaba a Ossun a «tirer son gouvernement d'inquiétude en lui annonçant en général que l'Espagne ne fera pas manquer la paix». Y ampliaba su deseo con una manifestación de este tenor: «Je n'ai entrepris la guerre que pour procurer la paix au roi mon cousin; puisqu'il est content des conditions que lui offre l'Angleterre, je ne ferai pas manquer la paix de la France pour mes intérêts personnels; je les remets absolument entre les mains du roi mon cousin; j'espère qu'il voudra bien faire tout ce qui dépendra de lui pour obtenir ce que je demande».⁵⁸ Para España, suponía dar inicio al proceso negociador que abocaba a la paz de una guerra que apenas se le había permitido desarrollar.

En otro escenario, muy distante de los aquí considerados, el 24 de septiembre desembarcaba en Manila una escuadra de 2.300 hombres a las órdenes del general Drapper, sin que encontrara apenas oposición, ante lo que su arzobispo, con una guarnición de apenas 800 efectivos movilizados apresuradamente, se vio obligado a capitular, siendo objeto la ciudad del correspondiente saqueo.⁵⁹ Por vía de rescate se entregaron al militar inglés 40 millones de reales en metálico y otros 40 millones en letras contra el tesoro español; cayeron en sus manos gran cantidad de pertrechos de guerra, varios buques de comercio, y los navíos Manila y Santísima Trinidad, valorados en 60 millones de reales. A iniciativa propia, además, algunos aventureros ingleses y portugueses organizaron una expedición en Río de Janeiro contra Buenos Aires, pero no tuvo éxito.

El 29 de septiembre llegaba a Inglaterra la fatídica noticia –para España– de la toma de La Habana,⁶⁰ tras haber resistido este baluarte el ataque británico desde el 7 de junio hasta el 12 de agosto en que se produjo su rendición, con la consiguiente exaltación y júbilo de los ingleses, que, visto el éxito con el que se había culminado ésta, abogaban por proseguir sus expediciones contra Veracruz o Florida. Tal humillación haría comprender a Carlos III de inmediato que no era en la Península donde Inglaterra se proponía combatir a España, sino en los dilatados espacios ultramarinos que le pertenecían. Los mensajes de felicitación se sucederían por este motivo, destacando el de Londres a su rey resaltando que tal conquista procuraría a la metrópoli incalculables riquezas, a la vez que suponía un golpe irreparable al comercio y a la potencia marítima de los españoles, por lo que solicitaban que, a la espera de nuevos triunfos, no se concluyera la guerra hasta finiquitar el Tercer Pacto de Familia, «formado para la destrucción del comercio de nuestros súbditos».⁶¹

El clamor de proseguir la guerra crecía en Inglaterra a la par que lo hacían las exigencias a España, por lo que era necesario transigir cuanto antes con

58 Lettre du marquis d'Ossun au duc de Choiseul, 29 septembre 1762. *Aff. étr. Espagne*, DXXXVII, f. 201; cit. por BLART (1915: 34, n. 1).

59 MARQUÉS DE AYERBA (1897); MONTERO Y VIDAL (1894); TRACY (1995); BARCO ORTEGA (2002: 1123-1138 y 2002: vol. 1, 373-380); VILA MIRANDA (2007: 167-220).

60 PARCERO TORRE (1998); CALLEJA LEAL (1999); WEISS (2003: 93-115); GÓMEZ DE OLEA (2004: 215-265); PLACER CERVERA (2006: 47-66); TORRES-CUEVAS, MACHADO LORENZO, VEGA GARCÍA (2012). Sobre las responsabilidades de las autoridades españolas que debieron defender la ciudad, J.L. GÓMEZ URDÁÑEZ (2013: vol. 2, 1003-1036).

61 MARIANA (1850: 481).

sus pretensiones. Estas son las condiciones en las que lord Bute convendría la devolución de La Habana: mantener las cuestiones de Honduras tal como quedaron en el Tratado de Aquisgrán; renovar todos los tratados de comercio entre ambos países; la cesión a Gran Bretaña de Puerto Rico o Florida; la renuncia de España a la pesca en Terranova y la restitución a Portugal de todas las conquistas, tanto en la península, como en las colonias. Alarmado por las pérdidas españolas en ultramar, Choiseul quería una paz a cualquier precio y urgente, lo cual Ossun trasladó a Carlos III, quien comprendió de inmediato la urgencia de la misma y ordenó a Grimaldi que transigiera con las pretensiones inglesas. La toma de La Habana había trastocado el panorama de las negociaciones que se sucedían en París; mientras, los campos de la guerra, a uno y otro lado del Atlántico, se teñían de sangre.

Lo acaecido en Cuba significaba el amargo despertar de un sueño y la constatación de una evidencia: que el dominio del mundo correspondería en lo sucesivo a la potencia que fuera capaz de controlar los océanos. Para los españoles supuso un enorme golpe enfrentarse a la cruda realidad que les advertía de la fragilidad del imperio y de las insuperables carencias para conservarlo a estas alturas de la historia. Con enorme pesar, Grimaldi trasladaba «la mui triste noticia de la pérdida de La Havana», convencido de que «las esperanzas que nos había dado el retardo de avisos ha aumentado el dolor del fatal golpe». En atención a ello, solicitó audiencia urgente en Versalles y, tras reunirse con Choiseul, le informaba éste sobre el pensamiento y las intenciones que Luis XV le había trasladado:

En vista de tan desgraciado suceso, como es la pérdida de La Havana, me ha parecido necesario saber del duque de Choiseul su modo de pensar y el de esta Corte. Después de haver hablado al Christianísimo este Ministro, me ha dicho esta mañana que el suceso de La Havana no variaba ni podía variar en quanto al fondo las máximas de esta Corte relativamente a la España; que si el Rey, Nuestro Señor, juzgaba que conviniese más la continuación de la guerra, la continuarían aquí del mejor modo que pudiesen, y ha repetido las mismas palabras de la otra vez, sin reprochar a la España esta continuación. Pero que, si debían decir aquí su opinión, era que, sin La Havana, las posesiones españolas de América quedarían mui expuestas continuando la guerra; que la pérdida hecha de navíos en aquel puerto disminuía los medios para hacerla ofensiva y dificultaba los de la defensiva; por cuyas consideraciones miraba la paz como más necesaria ahora que antes.⁶²

En Madrid, lo que se estaba dilucidando iba más allá del pragmatismo con el que se analizaba la coyuntura por los gobernantes franceses. Las instrucciones de Wall a Grimaldi descubren la gravedad del episodio y que España no había variado respecto a las que anteriormente se le dieron, en el sentido de que, perdida La Habana, se suscribiera la paz, «restitución por restitución» y sin que se ofreciera ninguna otra compensación:

⁶² AGS, Estado, 4.551. París, 3 de octubre. Correo de Grimaldi a Wall.

Sensible y de tremendas consecuencias es esta pérdida, pero no corresponde ni a una Monarquía como esta, ni a un corazón como el del Rey que la gobierna, entregarse por ella a un total abandono en el momento que recibe la primer noticia; es tanta la melancolía y compasión de que viene llena la carta del Duque de Choiseul y la releva tanto la inoportuna extraña proposición (por más bordada que venga) de que hagamos nuestra Paz sin la Francia, que no sé qué pensar de su contenido. Ya sé que es una insinuación indeterminada, y con aire de generosa, o como un exemplo del último extremo de la amistad; pero con todo no parece viene a propósito en nuestro caso.⁶³

Choiseul será plenamente consciente a partir de ese momento de lo que ocurría en las colonias españolas del continente americano, de lo inalcanzable de la conquista de Portugal, y de la imposibilidad de Francia para ayudar a España, por lo que trasladará a su embajador en Madrid las inquietudes que le asaltaban: «Il est question à présent de partir du point où nous sommes et de savoir les intentions du roi d'Espagne. Les nôtres sont qu'il faut se presser de faire la paix à quelque prix que ce soit».⁶⁴ Ossun, por su parte, informa a Choiseul lo que el rey de España le comentó al saber la pérdida de La Habana:

Vous savez la nouvelle: la Cour me l'annonçait hier matin, et je ne sais pourquoi, puisque les derniers détails que j'avais reçus pouvaient me donner de l'espérance. J'ai pris mon parti sans peine. Lorsqu'on fait la guerre, il faut s'attendre aux bons et aux mauvais succès mes troupes se sont bien défendues; c'est ce qui m'a consolé et je n'ai jamais dormi plus tranquillement que la nuit dernière.⁶⁵

Conforme se aproximaba el final del conflicto, las dudas sobre el éxito de la empresa crecían a pasos agigantados del lado francés. El 20 de octubre será el propio Choiseul quien deje entrever lo más profundo de su pensamiento al respecto: «Je vous assure [escribe a Ossun] que, si je l'avais connue comme je la connais, je me serais bien gardé de proposer au roi de faire entrer dans la guerre une puissance qui, par sa faiblesse, ne peut que perdre et ruiner la France».⁶⁶

El 3 de noviembre, en Fontainebleau, se firmaban los preliminares de paz que ponían fin a la guerra marítima y en el campo de batalla hispano-portugués los contendientes hacían cesar el ruido de los cañones, iniciaban el intercambio de prisioneros y, en términos muy corteses, se apresuraban a cerrar los flancos y restañar las heridas abiertas durante la contienda. Suscribieron el acuerdo los plenipotenciarios nombrados para ello por Gran Bretaña, Francia y España, y momentos antes de cerrarse las negociaciones, Choiseul llamaba a Grimaldi para formalizar un documento en el que Francia cedía a España Luisiana, «en compensación por las muchas desgracias que había padecido durante la guerra y

63 AGS, Estado, 4.551. Instrucciones de Wall a Grimaldi. Por estas fechas.

64 Lettre particulière du duc de Choiseul au marquis d'Ossun, 3 octobre 1762. *Aff. étr. France*, Mém. et Doc., DLXXIV, fols. 112 et sq.; cit. por BLART (1915: 38, n. 2).

65 Lettre du marquis d'Ossun au duc de Choiseul, 10 octobre 1762. *Aff. étr. Espagne*, DXXXVII, f. 228; cit. por BLART (1915: 39, n. 2).

66 Lettre particulière du duc de Choiseul au marquis d'Ossun, 20 octobre 1762. *Aff. étr. Espagne*, DXXXVII, f. 258; cit. por BLART (1915: 42, n. 4).

en la paz». En carta autógrafa, Luis XV manifestaba a Carlos III: «Yo comprendo que la Luisiana no indemniza más que débilmente a V.M. de las pérdidas que ha sufrido en una guerra tan corta, emprendida para Francia; pero cediéndole esta colonia, yo considero menos el valor que el bien que puede hacer a la unión de la Nación Española con la Francesa». ⁶⁷ Choiseul liquidaba con este acto el imperio francés en Norteamérica, con lo que la lucha en aquellas tierras quedaba circunscrita a solo dos contendientes, España e Inglaterra. La respuesta de Carlos III al conocer esta decisión fue de este tenor: «No, no; demasiado pierde mi Primo; no quiero que pierda más por mí, y ojalá pudiera darle yo otras cosas. Pero acepto la propuesta transferencia». ⁶⁸ España renunciaba a pescar en los bancos de Terranova; otorgaba permiso a los ingleses para cortar madera en la costa de Campeche con la condición de destruir los establecimientos construidos por ellos en la de los Mosquitos; Inglaterra restituiría La Habana, pero España cedía Florida y todo lo que poseía al este del Mississipi, y se restablecía el estatus con Portugal anterior a la guerra. El Tratado de paz definitivo se firmará en París el 10 de febrero de 1763 y ponía fin al enfrentamiento entre España y Portugal, calificado con acierto por Louis Blart como «une guerre inutile», ⁶⁹ pero que contribuyó a acentuar la condición de choque a escala mundial que ya tenía la guerra de los Siete Años y a incrementar el secular distanciamiento que inspiró las relaciones entre las dos potencias ibéricas a lo largo de su historia.

4. BIBLIOGRAFÍA

- ANDERSON, F. (2000): *Crucible of War. The Seven Years' War and the Fate of Empire in British North America 1754-1766*, Rando, New York.
- ARCHENHOLZ, J.W von (1789): *Histoire de la guerre de Sept Ans en Allemagne, de 1756 à 1763*, Chez E. Haller, Berna.
- BARCO ORTEGA, J. (2002): «El gobernador inglés de Manila en la Guerra de los Siete Años», *Congreso de la Asociación Española de Americanistas* (A. GUTIÉRREZ ESCUDERO Y M.L. LAVIANA CUETOS, coord.): Asociación Española de Americanistas, Sevilla: 1.123-1.138.
- BARCO ORTEGA, J. (2002): «La comunicación con Filipinas y la Guerra de Siete Años», *Congreso Internacional de Historia de América*, Editora Regional de Extremadura, vol. 1, Mérida: 373-380;
- BARRENTO, A. (2006): *A Guerra Fantástica-1762. Portugal, o Conde de Lippe e a Guerra dos Sete Anos*, Tribuna da História, Lisboa.
- BAUGH, D.A. (2011): *The Anglo-French Seven Years' War (Modern Wars in Perspective)*, Longman, London, New York.
- BEAUREPAIRE, P.Y. (2011): *La France des Lumières, 1715-1789*, Belin, París 2011.
- BÉRENGER, J. Y MEYER, J. (1993): *La France dans le monde au XVIIIe siècle* (Regards sur l'Histoire, 83), SEDES, París.

⁶⁷ AGS, Estado, 4.552.

⁶⁸ AHN, Estado, 4.176. Wall a Grimaldi, 13 de noviembre de 1762; cit. por Vicente Palacio Atard, *Op. cit.*, p. 261.

⁶⁹ BLART (1915: 41).

- BLART, L. (1915): *Les rapports de la France et de l'Espagne après le pacte de famille jusqu'à la fin du ministère du duc de Choiseul*, Librairie Félix Alcan, París.
- CALLEJA LEAL, G. (1999): *1762, La Habana inglesa. La toma de La Habana por los ingleses*, Cultura Hispánica, Madrid.
- CANTILLO, A. DEL (1843): *Tratados, Convenios y declaraciones de paz y de comercio que han hecho con las potencias extranjeras los Monarcas españoles de la Casa de Borbón*, Imprenta de Alegria y Charlain, Madrid.
- CONDE DE FERNÁN NÚÑEZ (1898): *Vida de Carlos III*, Librería de los bibliófilos, Madrid.
- CONDE DE SCHAUMBOURG-LIPPE (1849): «Memória sobre a Campanha de 1762», *Revista Militar*: 182-186, 427-434, 536-545, 701-710.
- DANLEY, M. Y SPEELMAN, P.J. (2012): *The Seven Year's War*, Global Views, Leiden-Boston.
- DANVILA COLLADO, M. (1894): *Reinado de Carlos III*, El Progreso Editorial, Madrid.
- DRUMOND BRAGA, P. (2014): *A rainha discreta. Mariana Vitória de Bourbon*, Círculo de Leitores-Temas e Debates, Lisboa.
- DUCHHARDT, H. (1997): *Balance of Power und Pentarchie. Internationale Beziehungen 1700-1785*, *Handbuch der Geschichte der Internationalen Beziehungen*, 4, Schöningh, Paderborn.
- DULL, J.R. (2005): *The French Navy and the Seven Years' War*, Lincoln, London, Nebraska.
- DZIEMBOWSKI, E. (2015): *La guerre de Sept Ans, 1756-1763*, Perrin, París.
- EXTERNBRINK, S. (2013): «La première guerre mondiale. Essai sur le caractère global de la guerre de Sept Ans» en *1754-1763: Une première guerre mondiale?*
- FERRER DEL RÍO, A. (1856): *Historia del reinado de Carlos III*, Imp. de los señores Matute y Compagni, Madrid.
- FRANCIS, A.D. (1981): «The campaign in Portugal, 1762», *Journal of the Society for Army Historical Research*, vol. LVIV, nº 237: 25-43.
- FOWLER, W. (2004): *Empires at War: The French and Indian war and the Struggle for North America (1754-1763)*, Walker, New York.
- GARCÍA ARENAS, M. (2012): «La intervención de María Ana Victoria de Borbón en las relaciones diplomáticas hispano-portuguesas (1758-1773)», en PÉREZ ÁLVAREZ, M.J. Y MARTÍN GARCÍA, A. (eds.): *Campo y Campesinos en la España Moderna. Culturas Políticas en el Mundo Hispano*, vol. II (CD-ROM), León: 2.153-2.163.
- GARCÍA ARENAS, M. (2014): *Portugal y España contra los jesuitas. Las monarquías ibéricas y la Compañía de Jesús (1755-1773)*, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Madrid: 237-238.
- GÓMEZ DE OLEA Y DE LA PEÑA, F. (2004): «Noticia histórica sobre el capitán de navío montañés: D. Luis Vicente de Velasco e Isla», *Altamira*, 65: 215-265.
- GÓMEZ URDÁÑEZ, J.L. (2013): «Víctimas ilustradas del Despotismo. El conde de Superunda, culpable y reo, ante el conde de Aranda», en J. MARTÍNEZ MILLÁN, C. CAMARERO BULLÓN, M. LUZZI TRAFICANTE (coords.): *La Corte de los Borbones: Crisis del modelo cortesano*, Polifemo, Madrid, vol. 2: 1003-1036.
- GOÑI, F. (1848): *Tratado de las relaciones internacionales de España*, Establecimiento Tipográfico de don Ramón Rodríguez de Rivera, Madrid.

- HOFSTRA, W.R. (ed.) (2007): *Cultures in Conflict. The Seven Years' War in North America*, Lanham, Boulder, New York, Roman & Littlefield, Toronto, Plymouth.
- MARCH Y GELABERT, J. (1866): *Discurso leído ante el Claustro de la Universidad Central. Juicio Crítico sobre el Tratado con Francia de 1761, llamado Tercer Pacto de Familia*, José M. Ducazcal, Madrid.
- MARCHENA, J. (2009): «"De Espanha, nem bom vento nem bom casamento". La guerra como determinante de las difíciles relaciones entre las dos Coronas Ibéricas en la Península y en América. 1640-1808», *Anais de Historia de Alem-Mar*, X: 29-112.
- MARCHENA, J., (2015): «Del Tajo al Amazonas y al Plata. Las repercusiones atlánticas de las Guerras entre las Coronas española y portuguesa en la Edad Moderna», en E. Reitano y P. Possamai (coord.): *Hombres, Poder y Conflicto. Estudios sobre la frontera colonial sudamericana y su crisis*, Universidad Nacional del Plata: 11-116.
- MARIANA, J. DE (1850): *Historia general de España*, Tomo IV, Imprenta y librería de Gaspar y Roig, Editores, Madrid.
- MARQUÉS DE AYERBA (1897): *Sitio y conquista de Manila por los ingleses en 1762*, Imprenta de Ramón Miedes, Zaragoza.
- MELÓN JIMÉNEZ, M.A. (2015): «La invasión de Portugal de 1762. Desenvolviment i característiques de la guerra a la frontera hispano-lusitana», en A. ESPINO Y O. JANÉ (eds.): *Guerra, frontera i identitats*, Editorial Afers, Paterna: 135-172.
- MONTERO Y VIDAL, J. (1894): *Historia general de Filipinas desde el descubrimiento de dichas islas hasta nuestros días*, Imp. y Fundación de Manuel Tello, Madrid.
- MOURINHO, A.M. (1994): *A Guerra dos Sete Anos ou a guerra do Mirandum*, Câmara Municipal de Miranda do Douro, Miranda do Douro.
- PALACIO ATARD, V. (1945): *El Tercer Pacto de Familia*, Escuela de Estudios Hispano-Americanos de Sevilla, Madrid.
- PARCERO TORRE, C.M. (1998): *La pérdida de La Habana y las reformas borbónicas en Cuba, 1760-1773*, Consejería de Educación y Cultura, Valladolid.
- PLACER CERVERA, G. (2006): «Los marinos españoles en la defensa de La Habana en 1762», *Revista de Historia Naval*, 24 (94): 47-66.
- SCHUMANN, M. (2005): «Mercantilism, Communications and the Early Prehistory of the Seven Years' War, 1749-1754», *Nuova Rivista Storica*, 89: 83-104.
- SCHUMANN, M. Y SCHWEIZER, C.W. (2007): *The Seven Years' War. A Transatlantic History*, Routledge, London.
- SERNA, P., DREVILLON, H. Y GODFROY, M. (2013): *1754-1763: Une première guerre mondiale?*, Actas del Coloquio Internacional, París.
- SZABO, F.A. (2008): *The Seven Years' War in Europe (Modern Wars in Perspective)*, Longman, London, New York.
- TÉLLEZ ALARCIA, D. (2009): «España y la Guerra de los Siete Años», en R. PORRES MARIJUÁN E I. REGUERA (eds.): *La proyección de la Monarquía Hispánica en Europa. Política, guerra y diplomacia entre los siglos XVI y XVIII*, Universidad del País Vasco, Bilbao: 197-230.

- TÉLLEZ ALARCIA, D. (2010): *Absolutismo e Ilustración en la España del siglo XVIII. El despotismo ilustrado de D. Ricardo Wall*, FEHM, Madrid.
- TÉLLEZ ALARCIA, D. (2012): *El ministerio Wall. La España discreta del ministro olvidado*, Marcial Pons, Madrid.
- TORRES-CUEVAS, E., MACHADO LORENZO, N. Y VEGA GARCÍA, O. (2012): *La toma de La Habana por los ingleses*, Biblioteca Nacional de Cuba José Martí, La Habana.
- TRACY, N. (1995): *Manila ransomed. The British assault on Manila in the Seven Years War*, University of Exeter Press, Exeter.
- VILA MIRANDA, C. (2007): «Toma de Manila por los ingleses en 1762», *Anuario de Estudios Atlánticos*, 53: 167-220.
- WADDINGTON, R. (1896): *Louis XV et le renversement des alliances. Préliminaires de la Guerre de Sept Ans*, Librairie de Firmin-Didot et Cie., París.
- WADDINGTON, R. (1899-1914): *La Guerre de Sept Ans. Histoire diplomatique et militaire*, Librairie de Firmin-Didot et Cie., París.
- WAGNER, F. (ed.) (1968): *Europa im Zeitalter des Absolutismus und der Aufklärung, Handbuch der europäischen Geschichte*, 4, Klett, Stuttgart.
- WEISS, J.A. (2003): «La conquista de La Habana en 1762. El discurso hegemónico norteamericano», *Cuadernos Hispanoamericanos*, 641: 93-115.